



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión publica su revisión a corto plazo del Reglamento sobre bloqueo geográfico

Bruselas, 30 de noviembre de 2020

La Comisión ha publicado hoy su revisión del [Reglamento de la UE sobre bloqueo geográfico](#), en vigor desde diciembre de 2018. que prohíbe las restricciones geográficas injustificadas al acceso a bienes y servicios dentro de la UE. Las conclusiones del informe muestran que la mitad de los consumidores son conscientes de las normas de la UE sobre bloqueo geográfico. Algunos de los efectos positivos iniciales son un mejor acceso transfronterizo a los sitios web y un registro más fácil de los consumidores en los sitios web extranjeros que operan en la UE.

El comisario de Mercado Interior, Thierry **Breton**, ha declarado: «*La pandemia ha demostrado hasta qué punto dependemos de las tecnologías digitales en todos los países de la UE y también que el acceso transfronterizo a bienes y servicios en línea debe estar libre de barreras o fricciones para los consumidores europeos, independientemente de su ubicación, residencia o nacionalidad. Esta primera revisión del Reglamento sobre bloqueo geográfico muestra ya los primeros resultados positivos. Seguiremos supervisando sus efectos y debatiremos con las partes interesadas, en particular en el contexto del Plan de acción para los medios de comunicación y el sector audiovisual, a fin de garantizar que el sector pueda expandirse y llegar a nuevos públicos, y que los consumidores puedan disfrutar plenamente de la diversidad de bienes y servicios en los distintos Estados miembros de la UE*». El informe analiza las posibles repercusiones para los consumidores de ampliar el ámbito de aplicación del Reglamento para facilitar el acceso transfronterizo a contenidos protegidos por derechos de autor, como series, música, libros electrónicos o videojuegos, para responder a la demanda, también de personas que viven en regiones fronterizas y de minorías lingüísticas.

Para seguir evaluando el impacto potencial del Reglamento en el sector audiovisual, la Comisión abrirá un diálogo con las partes interesadas para explorar formas concretas de fomentar la circulación y el acceso de los consumidores a contenidos de calidad en toda la UE. La Comisión seguirá haciendo campañas de sensibilización, en particular a través de [los Centros Europeos del Consumidor](#), supervisando su aplicación a través de la [Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores](#), teniendo en cuenta al mismo tiempo el impacto de otras medidas del mercado interior, como el [IVA transfronterizo](#) y las [nuevas normas sobre contratos digitales](#).

Información en [este enlace](#).

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)